

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0190/25

VISTO:

La relevancia que ha adquirido en los últimos tiempos la comunicación virtual en la sociedad actual, y

CONSIDERANDO:

Que no sólo los jóvenes son usuarios de los medios electrónicos y/o computarizados con el fin de entablar una comunicación virtual.

Que en la actualidad, las redes sociales se han constituido en la forma elegida masivamente para relacionarse.

Que se cree conveniente brindar los medios necesarios para que la población cuente con lugares públicos con accesibilidad en forma gratuita, permanente y pública de utilización de Internet - Wi Fi.

Que uno de los espacios de mayor concurrencia de nuestra ciudad cabecera es el Parque de la Democracia, especialmente durante los días feriados y fines de semana, congregando un importante número de vecinos, jóvenes y familias que eligen ese espacio verde de esparcimiento y recreación.

Que recientemente ha sido intervenida en el espacio precitado, la Plazoleta 16 de Septiembre, en conmemoración del Día Provincial de los Derechos de los Estudiantes Secundarios, a iniciativa de los Centros de Estudiantes de las Escuelas Secundarias del Distrito, constituyéndose éste en un punto de encuentro y reunión de nuestros jóvenes.

POR TODO ELLO, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

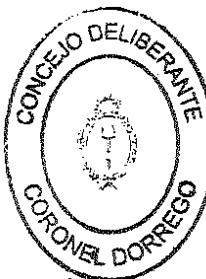
RESOLUCION

ARTÍCULO 1º Solicitar al Departamento Ejecutivo por medio del área que corresponda arbitre los medios para instalar el servicio de INTERNET - Wi Fi en el Parque de la Democracia de la ciudad cabecera.-

ARTICULO 2º Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 24 de Septiembre de 2025.-

Ana María Balda
SECRETARIA LEGISLATIVA
H. CONCEJO DELIBERANTE



Alejandro Zorzano
VICE PRESIDENTE 1º
H. CONCEJO DELIBERANTE